



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 20 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 62/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el Período de Receso Invernal para el presente año;

Que mediante Nota de fecha 18 de Julio del corriente, la Secretaria Privada del Sr. Vocal Legal de éste Tribunal de Cuentas, Lorena Cecilia GONZALEZ solicita autorización para usufructuar la misma a partir del día 23/07/07 y hasta el día 27/07/07, ambas fechas inclusive, y los días restantes a partir del día 27/08/07 hasta el día 31/08/07, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en la Nota de referencia;

Que el Sr. Vocal Legal Dr. Rubén Oscar HERRERA, no presenta objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaria Privada del Dr. Rubén Oscar HERRERA, Sra. Lorena Cecilia GONZALEZ, a usufructuar los días correspondientes al Receso Invernal – Año 2007 a partir del día 23/07/07 y hasta el día 27/07/07, ambas fechas inclusive, y los días restantes a partir del día 27/08/07 hasta el día 31/08/07, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172 / 2007.-

C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, Son y serán Argentinos”

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, Son y serán Argentinos”